

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 556

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	202261201453802 CAMILO ANDRES CASTRILLON BARBOSA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	202242106064671 7/24/2022
FIRMADO POR:	JOHANA CATALINA LATORRE ALARCON ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **11 DE AGOSTO DE 2022**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **3 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **202242106064671**
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 11 DE AGOSTO DE 2022, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **18 DE AGOSTO DE 2022**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

JEANOS CARBONERO L.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
202242106064671

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 24 de 2022

Señor(a)

Camilo Andrés Castrillón Barbosa
Camilo_castrillonb@hotmail.com
Email: camilo_castrillonb@hotmail.com
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202261201453802

Respetado señor Camilo Andrés Castrillón Barbosa, reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad:

Estamos comprometidos con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas. Para nuestro equipo, son fundamentales la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

En atención al oficio indicado en la referencia, en virtud de interponer queja con relación con la prestación del servicio de asistencia a las citas programadas de manera VIRTUAL para la impugnación de los comparendos, se solicitó rendir informe respecto de lo informado en su escrito, en el cual se indicó:

Que respecto a la queja instaurada por el señor CAMILO ANDRÉS CASTRILLÓN BARBOSA, el proceso realizado, ocurrió bajo las circunstancias descritas por el Abogado-Contratista encargado de realizar la apertura de la audiencia de la siguiente manera:

"Dando respuesta a tu solicitud me permito indicar que tal cual como se ve reflejado en la base de datos de agendamiento para el día 9 de mayo de 2022, el ciudadano CAMILO ANDRÉS CASTRILLÓN BARBOSA se encontraba citado mediante un enlace diferente a los que menciona en la queja interpuesta, los enlaces que menciona y del que se puede verificar en la misma base de datos no existe registro alguno, es decir no corresponde a alguno de los enlaces en los que se realizan las audiencias.

Ahora bien, para el día de los hechos se dejó constancia de la inasistencia del ciudadano en el enlace <https://meet.google.com/jsv-aydo-ryx>, que fue el enlace recurrente en todas las diligencias del día en mención, tal como se puede verificar en la base de datos, de igual forma para los días en mención se reportaron varios inconvenientes con los enlaces de contacto.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Agradeciendo la atención prestada"

Respecto de su queja es preciso señalar que uno de los fines primordiales de la Secretaría Distrital de Movilidad, es velar por el buen funcionamiento en la realización de todos los procedimientos, para lograr una pronta y eficiente atención a los ciudadanos.

Para ello en el Centro de Servicios de Movilidad contamos con un grupo de abogados Sustanciadores y Autoridades de Tránsito profesionales Especializados Grado 19 Código 222, en dos turnos diferentes para que la actividad no se vea interrumpida y divididos de acuerdo a los diversos servicios, esto es, impugnación de comparendos, salida de vehículos, salida de vehículos inmovilizados por embriaguez entre otras.

Para la realización de audiencias virtuales se sigue lo establecido en el procedimiento PM05-PR01-PT01 de impugnaciones virtuales en el cual se indica cómo se debe proceder frente a la comparecencia del ciudadano de manera virtual, protocolo que tiene por objeto *"Unificar los lineamientos para el desarrollo de las audiencias de manera virtual que son realizadas por la Autoridad de Tránsito, Abogado y el supuesto infractor para llevar a cabo el proceso contravencional originado por la imposición de un comparendo por la presunta comisión de una infracción al tránsito; conforme a lo establecido en la Ley 1843 del 14 de julio de 2017"*.

Para finalizar, no obstante lo anterior y teniendo en cuenta sus comentarios que para esta Secretaría son de vital importancia se adelantará los seguimientos necesarios tendientes a adoptar los correctivos a que haya lugar, en aras de mejorar sus servicios a la ciudadanía, para que siempre prevalezca nuestro fin de prestar un adecuado servicio al ciudadano.

La Secretaría Distrital de Movilidad, **LE NOTIFICA** que la programación de su cita para impugnar los comparendos, se agende de la siguiente manera:

DIA: 1 de agosto de 2022

HORA: 12:30 P.M

MODALIDAD: Virtual

ENLACE: <https://meet.google.com/hdw-qwqw-ncp>

Se le recuerda al señor Castrillón dar cumplimiento a su agendamiento de manera puntual y presentar todos los documentos (cédula de ciudadanía/poder autenticado) y las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles, para resolver la situación contravencional.





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
202242106064671

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NOTA: Se comunica que a la audiencia pública deberá presentarse conductor y/o propietario, apoderado o representante legal de la empresa, esto debido a que NO se re agenda citas cuando ninguna de las personas anteriormente mencionadas no se haga presente a la cita asignada.

Igualmente, de manera respetuosa se informa que la impugnación y la diligencia a la que se citará, se adelantará de forma virtual y es allí el espacio procesal establecido en la ley para que solicite y/o aporte las pruebas que considere pertinentes, igualmente para que exponga ante la Autoridad de Tránsito los argumentos por medio de los cuales solicita la exoneración de la orden de comparendo, motivo por el cual, esta Subdirección, no se pronunciara respecto de las demás solicitudes efectuadas en su escrito, por no ser este el mecanismo procesal establecido en la ley para desvirtuar la orden de comparendo impuesta.

Bajo las consideraciones expuestas anteriormente entendemos como solucionado el requerimiento por usted referido, extendiéndose la disposición que tiene la Secretaría de disipar cualquier inquietud o duda que pueda sobrevenir.

En virtud de lo expuesto damos por resuelta su solicitud de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

Johana Catalina Latorre Alarcón
Subdirectora de Contravenciones

Firma mecánica generada en 24-06-2022 09:33 AM

Elaboró: Myriam Ximena Rojas Cortes-Subdirección De Contravenciones

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.